



Panorama de la Educación Superior Pública: avances y desafíos pendientes

Marzo, 2026

Contenido

I. Introducción	3
II. Diagnóstico	5
III. Fortalecimiento de la educación superior universitaria pública	12
IV. Fortalecimiento de la educación superior técnico-profesional pública	20
V. Estrategia de desarrollo para la Educación Superior (2026-2038)	28
VI. Desafíos para una agenda de modernización de la educación superior pública .	32
Referencias	35

I. Introducción

Chile cuenta con un sistema de educación superior amplio y diverso, que ha experimentado una expansión significativa de matrícula y financiamiento en las últimas décadas. Sin embargo, dicha expansión ha carecido de una orientación estratégica global y no ha tenido una solución de continuidad adecuada con las cambiantes necesidades productivas y sociales del país. El resultado ha sido un sistema que, si bien ha contribuido a ampliar oportunidades individuales de acceso, mantiene brechas en términos de integración social, cohesión territorial, pertinencia productiva, empleabilidad y legitimidad pública del conocimiento.

En este contexto, la educación superior pública (universitaria y técnico-profesional) enfrenta un doble desafío. Por una parte, debe responder a un entorno altamente competitivo, marcado por instrumentos de financiamiento a la demanda y por una provisión privada predominante. Por otra, está llamada a cumplir un rol público insustituible en la articulación entre formación, investigación, innovación, desarrollo regional y fortalecimiento democrático, especialmente en un escenario de creciente desconfianza hacia las instituciones y el conocimiento experto. Tales desafíos interpelan también al conjunto de la educación superior tradicional, incluyendo a aquellos planteles que, aunque jurídicamente no son de propiedad estatal, han sido piezas fundamentales del proceso histórico de construcción nacional del sistema de educación superior desde una orientación y misión pública, reconocida por la sociedad como tal.

Tras un largo predominio de una lógica de mercado que llevó a un segundo plano la histórica centralidad de la educación pública, el país se ha propuesto desde hace más de una década la reconstrucción y expansión de esta. La implementación de la ley N° 21.091 sobre Educación Superior, la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y la ley N° 20.910 que crea los Centros de Formación Técnica Estatales, han constituido pilares centrales de este proceso. Inscrito dentro de este ciclo más amplio de reformas, durante el período de gobierno que se cierra el Estado ha impulsado un conjunto de transformaciones orientadas a ampliar y fortalecer estructuralmente la educación superior pública, buscando avanzar desde una lógica principalmente regulatoria hacia una agenda más explícita de desarrollo institucional, coordinación sistémica y responsabilidad pública sobre el desempeño del subsistema estatal.

Pese a los avances alcanzados, persisten tensiones estructurales que limitan el despliegue pleno de las capacidades de las instituciones públicas. Entre ellas destacan la necesidad de consolidar la conducción estratégica del sistema en su conjunto, la superposición y fragmentación de instrumentos de financiamiento, las rigideces del régimen jurídico-administrativo aplicable a instituciones estatales altamente autónomas, y los desafíos de sostenibilidad y gobernanza que enfrentan particularmente las instituciones de creación más reciente. Reconocer estas tensiones es condición necesaria para proyectar una política de Estado que consolide lo avanzado y aborde los nudos pendientes con una mirada de largo plazo.

En virtud de lo anterior, el programa del gobierno que finaliza se planteó como horizonte sentar las bases para un proceso de *“Reconstrucción y expansión de la educación pública, gratuita y de calidad”* (Plan de Gobierno, 2022, p. 139), proponiéndose el aumento de su financiamiento basal y el impulso al crecimiento de su matrícula, con especial foco en las instituciones regionales y en la incorporación de mujeres en áreas históricamente masculinizadas, además de plantear explícitamente el fortalecimiento de la instalación, consolidación y expansión de los CFT Estatales. De esta manera, se identificaron áreas clave de acción para el fortalecimiento de las IES públicas, siendo crecimiento de matrícula, financiamiento, infraestructura, calidad integral y gobernanza los pilares que orientaron la construcción de los planes de fortalecimiento que aquí se detallan.

Con el propósito de promover transformaciones duraderas y que diesen cuenta de la experiencia acumulada en el sistema, durante esta administración se convocaron dos Comisiones Técnicas. La primera, a cargo de un diagnóstico y propuestas sobre el marco normativo y de gobernanza de las Universidades Estatales, liderada por el ex Rector de la Universidad de Valparaíso, Aldo Valle (“Comisión Valle”); y la segunda, enfocada en el financiamiento de las Universidades del Estado además del desempeño y proyección del Plan de Fortalecimiento de estas, liderada por el ex Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Universidad de Chile, Carlos Cáceres (“Comisión Cáceres”). De ambos espacios surgieron y se consolidaron propuestas que fueron materializadas a lo largo de este período.

Considerando todo lo anterior, el presente informe tiene por objetivo dar cuenta del estado de avance de la educación superior pública al cierre del período de gobierno, destacando los principales logros alcanzados, las transformaciones en curso y los desafíos estratégicos que permanecen abiertos. Se trata de un ejercicio de balance que busca, al mismo tiempo, dejar insumos para la discusión futura sobre el rol del Estado en el nivel terciario, en el marco de un sistema de provisión mixta y con pleno respeto a la autonomía institucional.

El informe se estructura en seis secciones. La introducción presenta el marco general y los propósitos del informe. La segunda sección presenta un diagnóstico actualizado del sistema de educación superior, con foco en la situación y condiciones estructurales de la educación superior pública. Las secciones tercera y cuarta abordan, respectivamente, el fortalecimiento de los subsistemas universitario y técnico-profesional público, detallando políticas, instrumentos y resultados del período. La quinta sección sintetiza los principales lineamientos de la Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior 2026-2038, como marco orientador para el desarrollo del sistema a mediano y largo plazo. Finalmente, la sexta sección identifica los principales desafíos pendientes, con el fin de contribuir a una agenda de continuidad y profundización de las políticas públicas con horizonte de largo plazo para la educación superior de Chile.

II. Diagnóstico

Rasgos estructurales del sistema y situación de la educación superior pública

El sistema de educación superior chileno actual es el resultado de un proceso de reformas de largo plazo iniciado en la década de 1980, caracterizado por la promoción de la provisión privada, el autofinanciamiento institucional y la competencia por matrícula y recursos. Si bien los gobiernos democráticos posteriores introdujeron nuevos mecanismos de regulación, aseguramiento de la calidad y financiamiento público, la estructura general del sistema mantuvo una presencia minoritaria de las instituciones estatales, tanto en términos relativos de matrícula como de influencia sistémica.

Esta trayectoria histórica explica que, aun cuando las instituciones de educación superior del Estado han crecido en términos absolutos, su participación relativa dentro del sistema se ha reducido. La situación actual permite constatar que la educación superior pública continúa operando en un entorno altamente competitivo, con instrumentos de financiamiento mayoritariamente orientados a la demanda y con un marco normativo que no siempre distingue adecuadamente su naturaleza, funciones y responsabilidades específicas.

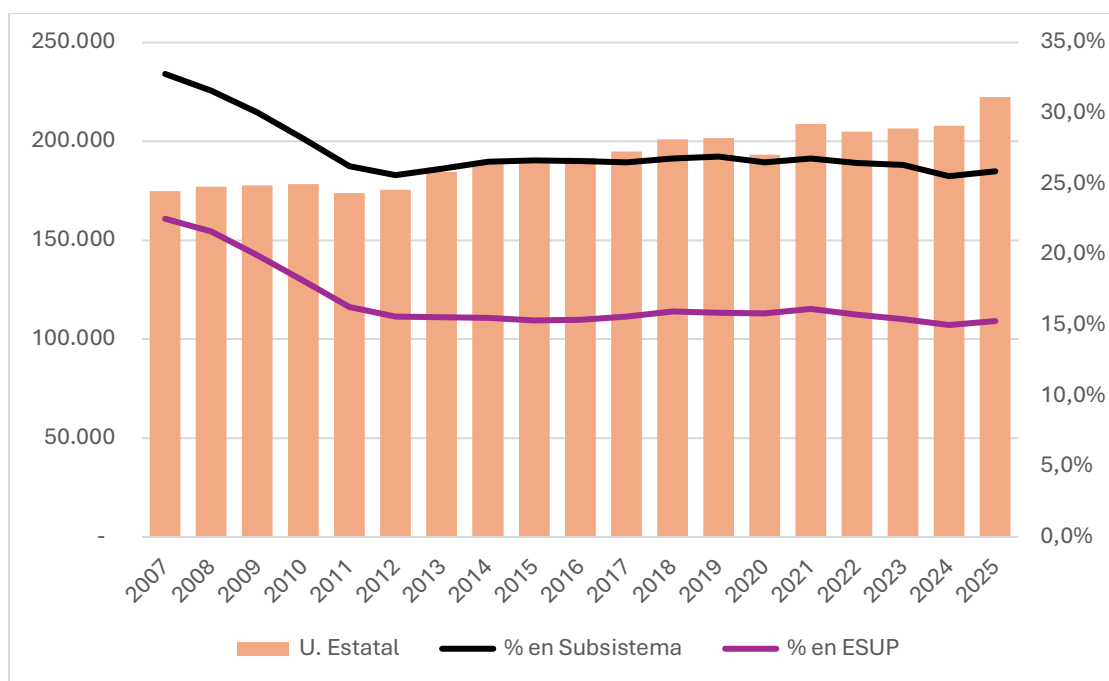
La expansión del sistema ha sido significativa. Entre 2007 y 2025, la matrícula total de educación superior pasó de poco más de 770 mil a cerca de 1,45 millones de estudiantes, alcanzando niveles de cobertura bruta superiores al promedio de los países de la OCDE (Banco Mundial, 2024). Sin embargo, este crecimiento no ha ido acompañado de una orientación estratégica clara hacia objetivos de desarrollo nacional o territorial, reproduciendo dinámicas de estratificación social y concentración geográfica.

Para guiar la lectura del informe, se abordarán los diagnósticos realizados para ambos subsistemas, universitario y técnico profesional, considerando el financiamiento actual disponible para estas instituciones y la evolución de su crecimiento y desarrollo institucional.

Universidades estatales: evolución de matrícula y financiamiento

Las universidades del Estado han incrementado su matrícula desde aproximadamente 175 mil estudiantes en 2007 a cerca de 222 mil en 2025 (SIES, 2025). Sin embargo, este crecimiento ha sido inferior al observado en el conjunto del sistema universitario, lo que se traduce en una disminución de su participación relativa: del 33% de la matrícula universitaria en 2007 al 26% en 2025, y del 23% al 15% del total de la educación superior.

Figura 1: Matrícula en universidades estatales y participación relativa, 2007-2025

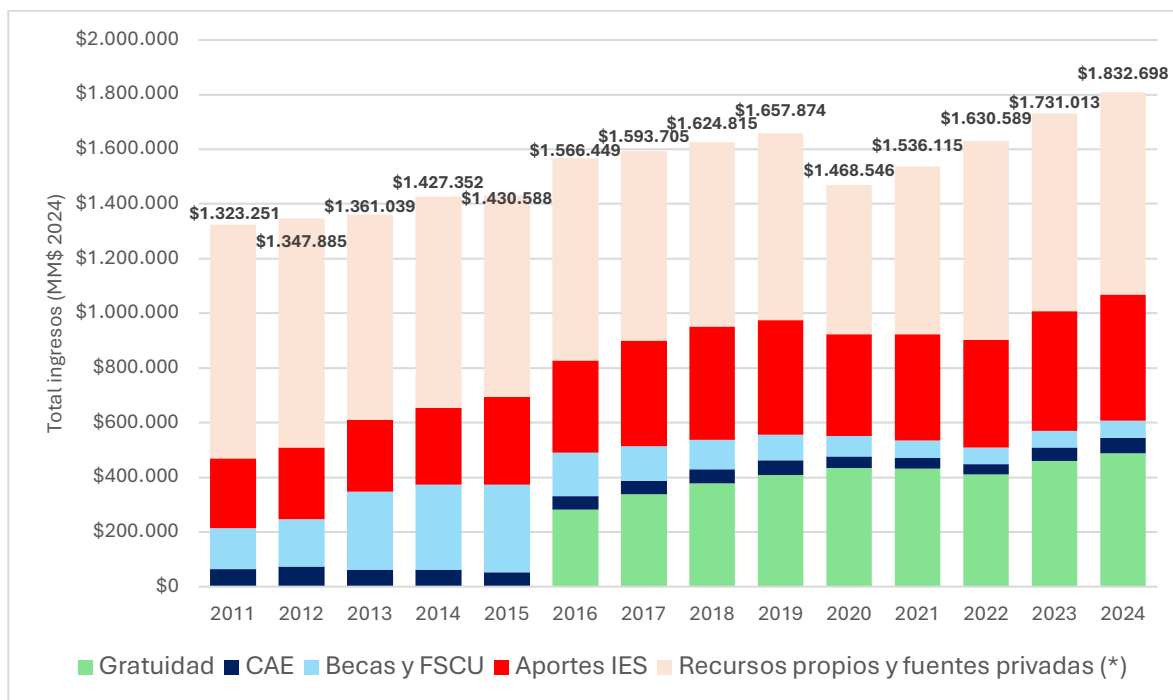


Fuente: Elaboración propia en base a datos de Matrícula SIES, 2025

Este patrón da cuenta de tensiones estructurales persistentes, asociadas a la competencia por matrícula, la concentración de la expansión en grandes centros urbanos y las restricciones institucionales que han limitado la capacidad de las universidades estatales para desplegar estrategias de crecimiento orgánico sostenido. No obstante, en el tramo más reciente se observa un quiebre relevante en la trayectoria del subsistema universitario. Entre 2024 y 2025, las universidades estatales registran un crecimiento mayor en matrícula de primer año, lo que se profundiza en la siguiente sección.

En paralelo, el financiamiento público ha adquirido un peso creciente en la estructura de ingresos de las universidades estatales. Entre 2011 y 2024, estos recursos aumentaron desde el 35% al 60% de los ingresos totales (Figura 2), impulsados principalmente por la Gratuidad y por aportes institucionales creados o fortalecidos en el marco de la ley N° 21.094. En 2024, los aportes institucionales representaron el 25% de los ingresos de las universidades estatales, constituyéndose en una palanca clave para su fortalecimiento estructural. Los principales instrumentos de financiamiento directo son el Aporte Fiscal Directo (AFD), el Aporte Institucional a las Universidades del Estado (AIUE) y el Plan de Fortalecimiento a las Universidades del Estado asociado a la ley N° 21.094 (PFE).

Figura 2: Estructura de ingresos de las universidades estatales, 2011–2024



Fuente: Elaboración propia en base a datos Estudios Salud Financiera SES (2024 y 2025)

(*) “Recursos propios y fuentes privadas” comprende pago aranceles pre y postgrado, becas y créditos no estatales, cursos y extensión, otros ingresos privados

Educación superior técnico-profesional pública: creación y desarrollo inicial

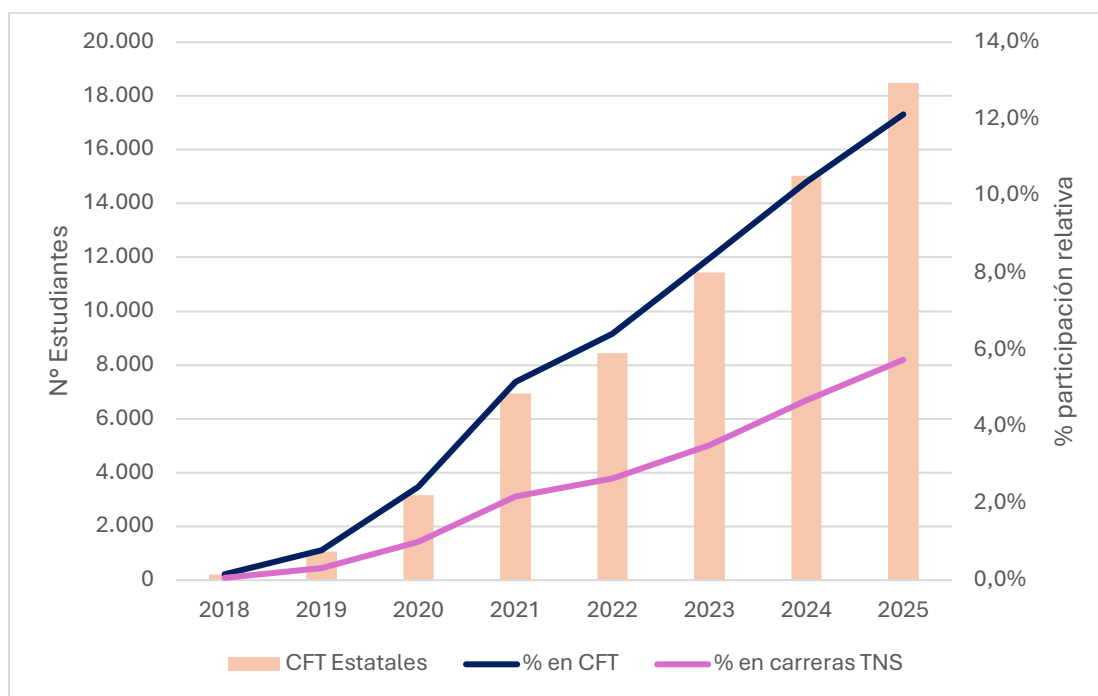
La creación de los Centros de Formación Técnica Estatales, mediante la ley N° 20.910 promulgada en 2016, constituye uno de los hitos más relevantes del período reciente en materia de educación superior pública. Desde 2018, se ha avanzado en su instalación en 15 de las 16 regiones del país, forjando la primera oferta pública sistemática en el subsistema técnico-profesional desde el retorno a la democracia. Este despliegue ha permitido abordar brechas históricas en materia de acceso, pertinencia y equidad territorial en la educación técnico-profesional de nivel superior.

El surgimiento de estas instituciones públicas responde a un diagnóstico ampliamente compartido por organismos internacionales y comisiones expertas nacionales, que subrayan que la educación y formación permanente de la población adulta es una condición crítica para el desarrollo económico y social. Tanto la OCDE, a través de los resultados de la prueba PIAAC (Programa para la Evaluación Internacional de Competencia de Adultos) (MINEDUC, 2024), como las conclusiones de la Comisión Marfán (2023) destacan que la actualización y reconversión de competencias es esencial para sostener el crecimiento económico y enfrentar los riesgos asociados a la automatización, que afecta especialmente a trabajadores de baja calificación y con impactos a nivel económico, social y humano. Este consenso técnico refuerza el rol

estratégico de los CFT Estatales como instituciones públicas que permiten ampliar el acceso a una oferta formativa pertinente y de calidad, que propician la continuidad en las trayectorias educativas y que buscan aportar en crecimiento regional, a la empleabilidad y al desarrollo personal, entre otros objetivos, en cumplimiento de la ley que crea a estas instituciones.

Respecto de su matrícula, al año 2025 los CFTE concentran más de 18 mil estudiantes, equivalentes al 12,1% de la matrícula total en centros de formación técnica y al 5,7% de la matrícula en carreras técnicas de nivel superior.

Figura 3: Matrícula en CFT estatales y participación relativa, 2018–2025



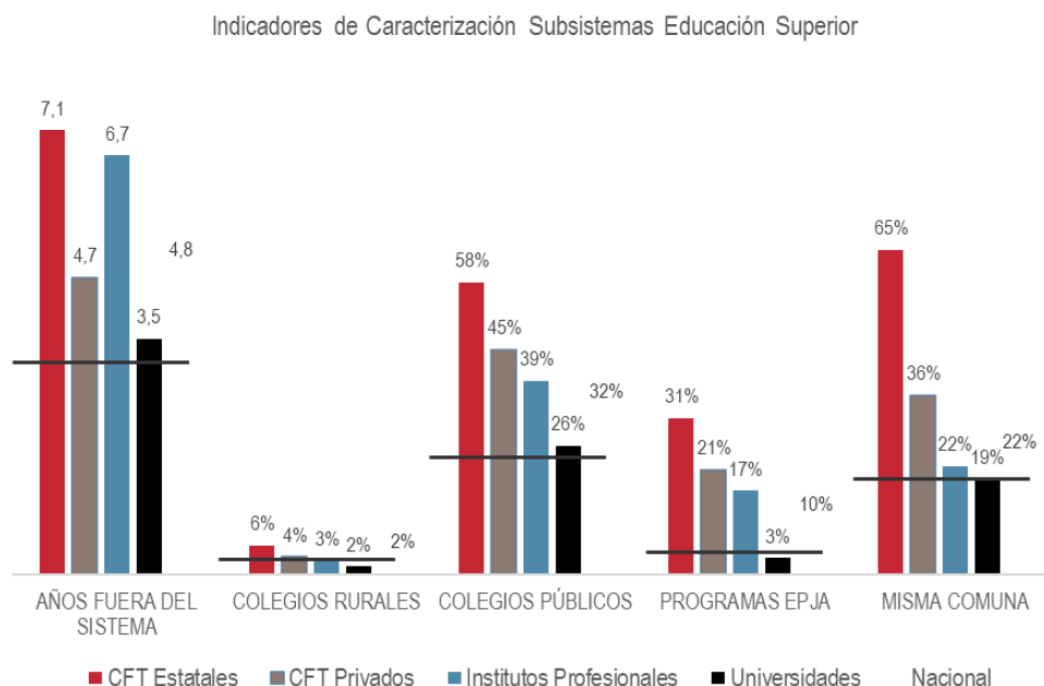
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Matrícula SIES, 2025
 (*) Carreras TNS considera carreras técnicas impartidas por Universidades.

Durante ese mismo año, según datos de SIES (2025), los CFTE registraron matrícula en 40 comunas del país, siendo la única oferta de educación técnico-profesional en más de la mitad de ellas (21 comunas). Asimismo, el 66% de su oferta corresponde a carreras únicas a nivel regional, lo que reafirma su misión pública al contribuir al desarrollo material y social y de la competitividad y productividad de sus respectivas regiones.

Este proceso se ha desarrollado en medio de desafíos institucionales y territoriales significativos. En efecto, en su informe de supervigilancia a los CFTE, el CNED (2025) advierte que se emplazan en “contextos con limitaciones estructurales persistentes”—como baja densidad poblacional, frecuencia del transporte público, baja empleabilidad local y desarrollo comunal—, lo que incide directamente en la sostenibilidad académica y financiera de los centros y en la efectividad de la política pública. Pese a esta adversidad, la pertinencia de esta política se refleja en que el 65% del estudiantado de CFTE reside en la misma comuna donde estudia, cifra que contrasta con el 36% en los CFT privados, el 22% en los institutos profesionales y el 22% a nivel global de la educación superior (CNED, 2025).

A este alcance territorial se suma el perfil de su estudiantado: esta es una población mayoritariamente adulta, con un promedio de 30,4 años (superando los promedios de 27 años en CFT privados y 28 años en IP). Además, este estudiantado registra, en promedio, 7,3 años fuera del sistema educativo antes de su matrícula y un 32% proviene de la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA), frente al 21% en CFT privados. Estas cifras destacan el rol de los CFTE como espacio fundamental de continuidad de trayectorias educativas interrumpidas y pieza clave de la política pública que, en coordinación con el sistema escolar público, acompaña la formación y aprendizaje a lo largo de la vida, garantizando el derecho a la educación de la población adulta.

Figura 4: Indicadores de caracterización Subsistemas Educación Superior.



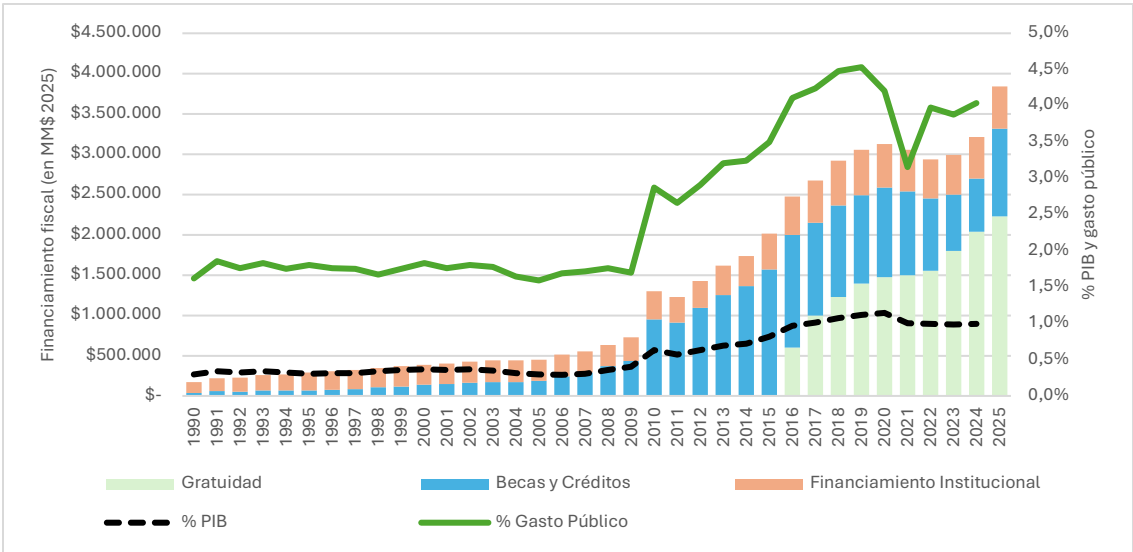
Fuente: Gráfico Informe CNED 2025 en base a SIES, Ministerio de Educación 2025.

Finalmente, durante el período 2022–2026 se fortalecieron condiciones habilitantes esenciales para consolidar el subsistema: se incrementó el financiamiento de gasto corriente y se gestionaron reasignaciones para instituciones con déficits estructurales; se transfirieron recursos de capital para infraestructura definitiva y transitoria, equipamiento y mobiliario; y se desarrollaron capacitaciones y acompañamiento técnico sistemático en financiamiento, aseguramiento de la calidad, normativa pública y regulatoria, y gestión institucional. Si bien estos avances han permitido enfrentar brechas en el proceso de instalación, persisten desafíos para la consolidación definitiva del modelo y su sostenibilidad en el mediano plazo.

Financiamiento público: expansión y tensiones del esquema vigente

El gasto público en educación superior ha mantenido una trayectoria de crecimiento sostenido desde la década de 1990, consolidándose como uno de los componentes relevantes del esfuerzo fiscal en educación. De acuerdo con la información de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en 2024 el gasto del Gobierno Central en enseñanza terciaria alcanzó aproximadamente \$3,2 billones¹, representando alrededor de un 1,0% del PIB y un 4,0% del gasto público total. Este incremento se explica principalmente por la expansión de los instrumentos de financiamiento asociados a la matrícula de pregrado, en particular la política de Gratuidad, que continúa concentrando una proporción significativa de los recursos públicos destinados al nivel superior, junto con otros mecanismos de apoyo estudiantil como becas y créditos.

Figura 5: Evolución del financiamiento público a la educación superior (en MM\$ 2025)

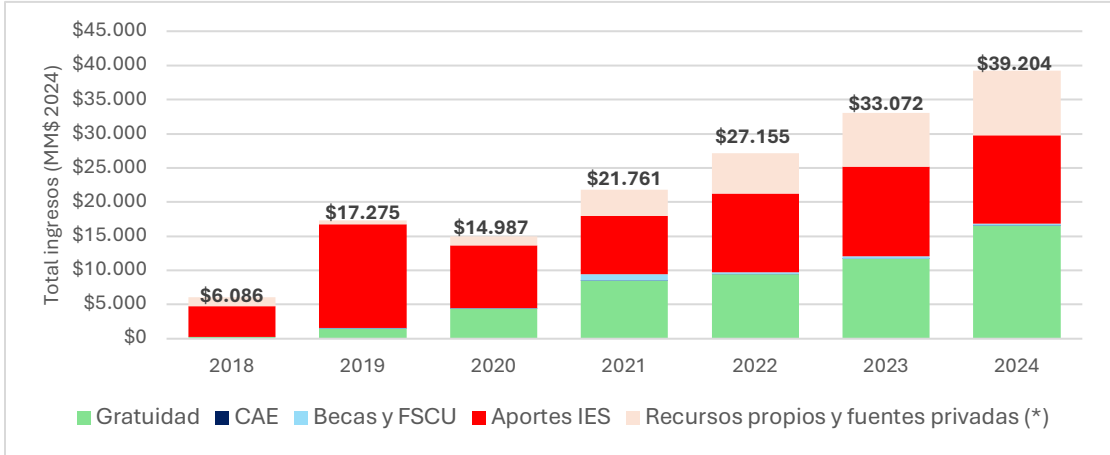


Fuente: Elaboración propia en base a Compendio Histórico SIES, Informes de Ejecución Presupuestaria 4º Trimestre y Anuarios de Estadísticas de las Finanzas Públicas DIPRES.

¹ Cifras con base 2022 ajustadas por inflador de Ley de Presupuestos, esto representa ligeras diferencias al ajuste por IPC.

En el caso de los CFTE, el financiamiento público representa cerca del 76% de sus ingresos totales, combinando Gratuidad y aportes institucionales de capital y operación.

Figura 6: Estructura de ingresos de los CFT Estatales



Fuente: Elaboración propia en base a datos Estudios Salud Financiera SES (2024 y 2025)

(*) "Recursos propios y fuentes privadas" comprende pago aranceles pre y postgrado, becas y créditos no estatales, cursos y extensión, otros ingresos privados

Es por ello que a lo largo de esta administración se impulsaron planes de fortalecimiento en cada subsistema de la educación superior chilena, con énfasis en consolidar la presencia del Estado en la educación terciaria, con una oferta pertinente, de calidad y en línea con las necesidades sociales, económicas y humanas.

Si bien este aumento de recursos ha sido clave para el fortalecimiento de la educación superior pública, el esquema vigente presenta oportunidades de mejora en aspectos como superposición de instrumentos, regulaciones heterogéneas, coexistencia de lógicas equivalentes y diferenciadas respecto del sector privado, y una aún incipiente corresponsabilidad estatal global sobre el desempeño del sistema.

En las siguientes secciones se recopilan las principales acciones desarrolladas para impulsar el crecimiento y desarrollo de la educación superior pública, expresado en planes de fortalecimiento para ambos subsistemas, y en otras acciones por fuera de este plan para aumentar el apoyo a estas instituciones.

III. Fortalecimiento de la educación superior universitaria pública

El fortalecimiento de la educación superior universitaria pública durante el período se orientó a corregir desbalances estructurales del subsistema y a consolidar el rol estratégico de las universidades del Estado en el desarrollo nacional y territorial. En un contexto marcado por la competencia por matrícula y el predominio de instrumentos de financiamiento a la demanda, la acción pública se estructuró en cuatro pilares complementarios: una estrategia de crecimiento responsable para reordenar la expansión del sistema y fortalecer la participación de las instituciones con rol público; reformas en la gobernanza y en la arquitectura institucional de las universidades del Estado; la modernización de los instrumentos de financiamiento y de gestión para fortalecer su sostenibilidad y capacidades institucionales; y la consolidación de proyectos universitarios estatales en territorios estratégicos, como el proceso de recuperación y estabilización institucional de la Universidad de Aysén. En conjunto, estas medidas buscan proyectar una red universitaria pública más sólida, coherente y capaz de responder a los desafíos de desarrollo nacional y territorial.

Pilar 1: crecimiento orgánico de matrícula

El artículo 102 de la ley sobre Educación Superior establece la posibilidad de autorizar incrementos por sobre los límites establecidos en la regulación de vacantes máximas para instituciones adscritas a la Gratuidad, mediante resolución del MINEDUC visada por DIPRES, siempre y cuando tales aumentos tengan como objetivo apoyar el desarrollo estratégico del país y sus regiones y estén contemplados, con la debida antelación, en los respectivos Planes de Desarrollo de las instituciones. Haciendo uso de esta atribución, y en el marco de un trabajo técnico conjunto entre la Subsecretaría y DIPRES, para el año 2025 se autorizaron un total de 2.392 de cupos adicionales por sobre el límite de vacantes máximas, de los cuales el 66% (1.572) correspondieron a solicitudes efectuadas por Universidades del Estado.

El diagnóstico muestra que, tras la caída de matrícula durante la pandemia, el sistema se recuperó entre 2022 y 2024, pero en 2024–2025 se produjo un cambio relevante en la composición del crecimiento: si bien en todos los tipos de universidades la matrícula crece en términos absolutos, la expansión es mayor en las universidades estatales. Este crecimiento no supone una ampliación de la tasa de crecimiento vegetativa del subsistema universitario, sino más bien se debe a una mayor incorporación de estudiantes a universidades públicas. Este patrón, particularmente visible en instituciones adscritas a la Gratuidad, confirma que el crecimiento reciente operó principalmente mediante un mecanismo redistributivo, concentrándose en universidades estatales sin expandir significativamente el total del subsistema universitario.

Figura 7: Matrícula de primer año presencial 2022-2025, según tipo de Universidad, en universidades adscritas a la Gratuidad en 2025

Tipo Universidad	Matrícula 1º Año				Crec. Prom. 2022-2024	Crec. 2024-2025
	2022	2023	2024	2025		
U. Estatal	36.444	41.431	42.133	46.039	7,5%	9,3%
U. No Estatal CRUCH	36.513	39.731	41.904	43.247	7,1%	3,2%
U. Privada	26.270	29.617	30.735	31.314	8,2%	1,9%
Total Subsistema Universitario	99.227	110.779	114.772	120.600	7,5%	5,1%

Fuente: elaboración propia en base a datos de Matrícula SIES, 2025.

Esta experiencia sentó las bases para el diseño de planes de crecimiento plurianuales (2026-2029) de las Universidades del Estado, haciendo uso de la facultad que otorga al Ministerio el artículo 51 de la ley N° 21.094 Universidades Estatales, permitiéndole solicitar a una o más de estas instituciones la elaboración de planes de crecimiento orientados a apoyar el desarrollo estratégico del país y sus regiones.

Estos planes se insertan, a su vez, en una política de crecimiento del subsistema universitario para el período 2026–2029 enmarcada en la Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior, orientada a reordenar el patrón de expansión del sistema bajo criterios de sostenibilidad, equidad y pertinencia territorial. Su propósito es fortalecer el rol público de las universidades del Estado y, de manera complementaria, de las universidades no estatales del CRUCH, alineando la expansión con la demanda efectiva, las capacidades institucionales y la responsabilidad fiscal. A diferencia de enfoques expansivos tradicionales, no pretende aumentar indiscriminadamente el tamaño del sistema, sino corregir desajustes estructurales entre oferta y demanda en aquellas instituciones que concentran mayor preferencia estudiantil y cumplen funciones públicas estratégicas.

En paralelo, las transferencias por financiamiento institucional asociadas a la Gratuidad han experimentado un crecimiento sostenido desde su implementación, lo que se ha traducido en un aumento significativo de los recursos destinados a las universidades del sistema, incluidas las universidades estatales. En términos absolutos, los ingresos por gratuidad de estas instituciones se han incrementado de manera relevante en el período 2016-2025, reflejando tanto la expansión del instrumento como el aumento de estudiantes beneficiarios en el subsistema universitario. No obstante, al observar la distribución relativa de estos recursos dentro del sistema, se aprecia una tendencia estructural: la participación de las universidades estatales en el total pasó de 50,5% a 36,2%, mientras que la de las universidades privadas aumentó desde 10,6% a 30,3%. Este cambio en la composición del financiamiento no responde a una menor preferencia estudiantil por las universidades estatales, sino principalmente a restricciones históricas de oferta que han limitado su capacidad de absorber matrícula adicional.

En este contexto, la estrategia de crecimiento busca contribuir a corregir gradualmente este desbalance, fortaleciendo la capacidad de las universidades con mayor demanda estudiantil para ampliar su oferta académica y captar matrícula financiada por Gratuidad.

Desde el punto de vista operativo, la estrategia se implementa a través de dos instrumentos complementarios. En primer lugar, los Planes de Crecimiento de las universidades del Estado, que permiten planificar expansiones graduales y responsables, alineadas con los planes de desarrollo institucional, las estrategias regionales y las capacidades académicas efectivas. En segundo lugar, un incremento excepcional de vacantes aplicable tanto a universidades estatales como a universidades no estatales del CRUCH, focalizado en carreras específicas de alta demanda y pertinencia territorial. Ambos instrumentos fueron evaluados bajo criterios técnicos claros, orientados a resguardar la calidad académica, evitar duplicaciones dentro del subsistema y priorizar áreas estratégicas como Salud, Educación y Tecnología.

Tras el análisis técnico, se aprobaron 6.869 vacantes adicionales de primer año para universidades, frente a 16.042 solicitadas originalmente, lo que refleja un ajuste deliberado hacia un crecimiento acotado y sostenible. En el caso de las universidades estatales, el incremento consolidado para el período 2026–2029 alcanza 6.086 vacantes, distribuidas de manera progresiva en el cuatrienio y diferenciadas según la realidad territorial y el tamaño institucional.

Figura 8. Vacantes por estrategia de crecimiento según tipo de institución, 2026-2029

Tipo	2026	2027	2028	2029	Total
U. Estatal*	1.536	1.830	1.710	1.010	6.086
U. No Estatal CRUCH**	663	-	-	-	663
U. Privada**	120	-	-	-	120
Total	2.319	1.830	1.710	1.010	6.869

Fuente: elaboración propia

*Considera vacantes adicionales por Planes de Crecimiento y por Incremento de Vacantes Máximas

**Considera vacantes adicionales por Incremento de Vacantes Máximas

La estrategia de crecimiento incorpora un enfoque territorial explícito, reconociendo la heterogeneidad del país. En regiones con menor cobertura pública se prioriza la diversificación de la oferta y la apertura de nuevas capacidades, mientras que en aquellas con mayor presencia pública el énfasis está en consolidar y fortalecer la oferta existente. En el caso de las universidades no estatales del CRUCH, los incrementos autorizados se focalizan en carreras con alta demanda regional y carácter complementario respecto de la provisión estatal, evitando duplicaciones y promoviendo una expansión coherente con las necesidades territoriales.

Un componente central es su carácter responsable y financieramente sostenible. La estrategia no busca aumentar indiscriminadamente el número de beneficiarios de Gratuidad, sino redistribuir matrícula hacia instituciones con alta preferencia estudiantil que enfrentaban restricciones de cupo. El hecho de que en el proceso de admisión 2025 más de 10.600 postulantes en primera preferencia a universidades estatales no fueran seleccionados (cifra superior a las vacantes adicionales proyectadas para 2026–2029) confirma que la expansión responde a una demanda efectiva preexistente y no a una expansión especulativa de la oferta.

Desde el punto de vista fiscal, la evaluación comparó escenarios con y sin estrategia, mostrando que el impacto incremental es acotado y que, en el escenario más probable, el costo adicional resulta marginal en relación con el tamaño total del sistema.

En consecuencia, la medida no altera la trayectoria del Gasto en Gratuidad, sino que mejora su eficiencia al reorientar recursos hacia instituciones con mayor preferencia estudiantil. Así, la estrategia contribuye a corregir desbalances entre oferta y demanda, fortalecer el rol de las universidades públicas y alinear el crecimiento del subsistema con criterios de equidad, pertinencia territorial y responsabilidad fiscal.

Pilar 2: Reformas a la gobernanza

Actualización de estatutos de universidades estatales

La actualización de los estatutos de las universidades del Estado constituye uno de los principales hitos en materias de gobernanza derivados de la reforma estructural a la educación superior iniciada en 2018. En ese marco, las Leyes N° 21.091 y N° 21.094 redefinieron el sistema y establecieron un régimen común para las universidades estatales, reconociéndolas como instituciones autónomas de derecho público y obligándolas a adecuar sus estatutos —muchos de ellos vigentes desde la década de 1980— a nuevos estándares de autonomía, calidad, transparencia y responsabilidad pública. Entre 2022 y 2025, las universidades desarrollaron procesos participativos de deliberación interna, cuyas propuestas fueron revisadas jurídicamente por el Ejecutivo y formalizadas mediante decretos supremos, consolidando su plena vigencia normativa.

En términos sustantivos, los nuevos estatutos avanzan en la democratización del gobierno universitario, ampliando la participación de los distintos estamentos, redefiniendo los Consejos Superiores como instancias estratégicas y de control, y fortaleciendo la planificación institucional y la rendición de cuentas, junto con explicitar el rol público y territorial de estas instituciones. Con ello, se materializa normativamente el proceso de modernización impulsado por la reforma, trasladando sus principios a la estructura orgánica de cada universidad. El desafío de la etapa siguiente es asegurar su implementación efectiva, de modo que las transformaciones formales en gobernanza se traduzcan en mejoras concretas en gestión y desempeño institucional.

Birregionalidad para universidades del Estado

En 2024 se publicó la ley N° 21.661, que modifica la ley N° 21.094 y autoriza la birregionalidad de las universidades del Estado, permitiendo que estas puedan establecer domicilio en dos regiones contiguas, siempre que no exista otra universidad estatal en la segunda región y que dicha condición quede consignada en sus estatutos y planes de desarrollo institucional. Esta modificación responde a situaciones territoriales específicas, como la de la Universidad del Bío-Bío respecto de la Región de Ñuble, cuya vinculación histórica no encontraba pleno reconocimiento bajo el marco legal anterior. La ley precisa que el domicilio principal corresponderá a la ubicación de los órganos superiores de gobierno y que los estatutos deberán reflejar tanto el ámbito territorial preferente como las regiones donde la institución desarrolla actividades, incorporando además ajustes para asegurar representación en sus órganos colegiados.

El propósito de la birregionalidad es fortalecer la presencia estatal en territorios que carecen de una universidad pública propia, facilitando la articulación con estrategias de desarrollo regional, el acceso a mecanismos de financiamiento territorial y la consolidación de la vinculación académica e investigativa. En el caso de Ñuble, la nueva normativa permite institucionalizar su inserción en una universidad estatal existente, potenciando el desarrollo académico y la proyección regional. En términos más amplios, la birregionalidad amplía la capacidad del sistema universitario estatal para responder con mayor flexibilidad y pertinencia a las dinámicas territoriales del país.

Pilar 3: Modernización del financiamiento

Modernización en instrumentos de financiamiento

Durante el actual período se impulsaron diversas medidas orientadas a modernizar los instrumentos de financiamiento del subsistema universitario, con el objetivo de fortalecer su coherencia estratégica, mejorar los incentivos institucionales y otorgar mayor flexibilidad a las universidades en el uso de los recursos públicos. Entre las principales acciones destaca la modificación del reglamento del Aporte Institucional a las Universidades del Estado (AIUE) en 2024, orientada a actualizar los criterios de asignación del fondo con el propósito de introducir mecanismos de compensación de brechas distributivas históricamente existentes en los aportes institucionales, además de promover a través de indicadores específicos la orientación de parte de los recursos hacia prioridades de política pública, como el fortalecimiento de las carreras de pedagogía y la promoción de la participación de mujeres en carreras STEM.

Complementariamente, en 2025 se modernizó el mecanismo de rendición de cuentas del AIUE, adecuándolo a su naturaleza de financiamiento basal. Mediante la Resolución Exenta N°12.902 se sustituyó el esquema anterior, basado en una lógica similar a fondos por proyecto, por un sistema de rendición anual homologado al utilizado en el financiamiento de Gratuidad, otorgando mayor autonomía en la gestión

de los recursos y reduciendo rigideces administrativas en su ejecución. Esta modificación permitió alinear el mecanismo de control con la finalidad del instrumento, fortaleciendo la responsabilidad institucional y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Estas medidas se complementaron con incrementos presupuestarios en los principales fondos de financiamiento institucional, particularmente el AIUE y el Basal por Desempeño. Considerando los incrementos materializados durante esta administración y el aprobado para el Presupuesto 2026, en total el AIUE se habrá incrementado en más de 38 mil millonesⁱ, equivalentes a un crecimiento real del 51% respecto al aporte al año 2022, mientras que el Aporte Basal por Desempeño en el mismo período se ha incrementado en más de 7.500 millones, equivalentes a un aumento real del 15%. En conjunto, esta trayectoria refleja un fortalecimiento progresivo del financiamiento institucional de las universidades, orientado a recuperar capacidad financiera y sostener sus estrategias de desarrollo académico y territorial.

Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado

El desempeño y la proyección del Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado (PFE) fueron analizados en profundidad por la Comisión sobre Financiamiento de Universidades del Estado, espacio técnico coordinado durante 2025 por el ex Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Universidad de Chile, Carlos Cáceres. La Comisión concluyó que el PFE ha sido un instrumento relevante para instalar capacidades de planificación estratégica, profesionalizar la gestión universitaria y consolidar trabajo colaborativo en red entre las 18 instituciones, contribuyendo además al fortalecimiento del capital humano avanzado y al rol territorial de las universidades del Estado. Además, destacó que el programa permitió articular objetivos institucionales de mediano plazo con metas verificables, generando una cultura de seguimiento y rendición de cuentas más sistemática, y favoreciendo una mayor coherencia entre planificación institucional y prioridades de política pública.

No obstante, la Comisión Cáceres identificó desafíos estructurales para su proyección: brechas en la medición de impacto, heterogeneidad en resultados entre universidades y debilidades en la coherencia entre objetivos, indicadores y asignación presupuestaria. En ese sentido, planteó la necesidad de fortalecer la evaluabilidad ex ante de los proyectos, mejorar los sistemas de monitoreo orientados a resultados y avanzar hacia una mayor integración del PFE con el resto de los instrumentos de financiamiento público, de modo de asegurar sostenibilidad, eficiencia y mayor alineamiento estratégico en el fortalecimiento del sistema universitario estatal. Así también, subrayó la importancia de proyectar el instrumento más allá de su horizonte transitorio, consolidando las capacidades instaladas y asegurando continuidad en los procesos de modernización institucional.

Régimen de compras y contratación de servicios para universidades del Estado

En el marco de la agenda de fortalecimiento de la educación superior universitaria pública, se propuso adecuar el régimen de compras y contratación aplicable a las universidades del Estado, ampliando las excepciones previstas en la ley N° 21.094 respecto de la aplicación de la ley N° 19.886, con el objeto de otorgar mayor flexibilidad operativa sin debilitar los estándares de transparencia y control. Estas modificaciones recogieron propuestas formuladas por el trabajo coordinado por la “Comisión Valle” referida al comienzo del documento, y fueron incorporadas en la ley de Reajuste del Sector Público 2026 (Ley N° 21.806).

En particular, se amplió la posibilidad de celebrar convenios con otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, y se flexibilizó la contratación de bienes y servicios con entidades extranjeras cuando éstos no puedan ser adquiridos en Chile o, pudiendo serlo, se ofrezcan en condiciones más ventajosas desde el exterior. Asimismo, se reguló un régimen especial para contratos de infraestructura de gran envergadura, estableciendo una exclusión parcial de la ley N° 19.886, bajo condiciones reglamentarias específicas y manteniendo exigencias de publicidad y control en la etapa de contratación.

Adicionalmente, se incorporaron nuevas causales de licitación privada o trato directo orientadas a responder a necesidades propias del quehacer universitario que requieren oportunidad y adaptabilidad. Entre ellas, se contemplan hipótesis para la contratación de bienes o servicios requeridos de manera imprevista o urgente para actividades de docencia de pregrado o posgrado; para proyectos de investigación científica, innovación o transferencia tecnológica formalmente reconocidos por unidades académicas; y para servicios esenciales de alimentación, aseo o seguridad cuya interrupción afecte la continuidad o calidad del servicio educativo. Finalmente, se actualizó la referencia normativa relativa a la contratación de académicos extranjeros, adecuándola a la ley N° 21.325 sobre Migración y Extranjería, otorgando certeza jurídica y coherencia con el marco regulatorio vigente. En su conjunto, estas medidas fortalecen la capacidad de gestión de las universidades del Estado, alineando el régimen de compras con la naturaleza específica de sus funciones públicas.

Pilar 4: Recuperación y fortalecimiento institucional

Universidad de Aysén

La Universidad de Aysén enfrentó a comienzos de enero de 2024 un escenario de dificultades administrativas y financieras que llevó a la Superintendencia de Educación Superior (SES) a aplicar la medida de administración provisional, instrumento previsto en la ley N° 20.800 para resguardar la continuidad de estudios y el buen uso de los recursos institucionales. En ese contexto, el Ministerio de Educación respaldó públicamente la decisión, subrayando su carácter excepcional y su orientación a asegurar el derecho a la educación en la región.

El proceso concluyó oficialmente el 15 de enero de 2026, con un balance reportado como positivo por la SES: se informó el saneamiento de pasivos (pago total de deudas del orden de \$3.000 millones), la recuperación de resultados con superávit, avances en infraestructura y el fortalecimiento del proyecto académico, incluyendo expansión de la oferta y señales de alza de matrícula, junto con la restitución progresiva de las condiciones para retomar la normalidad institucional. En adelante, el desafío se desplaza desde la estabilización de corto plazo hacia la consolidación de capacidades de gobernanza y gestión, de modo que la universidad sostenga su desarrollo y su rol estratégico como institución estatal en un territorio altamente demandante en términos de equidad territorial y provisión pública de educación superior.

IV. Fortalecimiento de la educación superior técnico-profesional pública

Entre 2022 y 2026, los Centros de Formación Técnica Estatales experimentaron un proceso sostenido de expansión y consolidación, reflejado en avances en cobertura, financiamiento, infraestructura y desarrollo institucional. Este crecimiento es respaldado por la política de fortalecimiento impulsada bajo esta administración para ampliar la oferta técnico-profesional estatal, garantizando el acceso a la educación superior en los territorios y asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo académico y la gestión institucional.

Plan de Fortalecimiento para los Centros de Formación Técnica Estatales 2022-2026

La política aludida se materializó en el “Plan de Fortalecimiento para los Centros de Formación Técnica Estatales (periodo 2022-2026)” (Subsecretaría de Educación Superior, 2022a). El Plan inició con un diagnóstico del sector que recogió la experiencia de los equipos profesionales de la Subsecretaría de Educación Superior, los rectores y rectoras de la red CFTECH (Centros de Formación Técnica Estatales de Chile) convocados a través de mesas de diálogo (Subsecretaría de Educación Superior, 2022b), los equipos del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SINACES) y de otras reparticiones públicas (tales como CORFO, SENCE y Contraloría General de la República), además de incorporar la visión de expertos y expertas en educación superior técnico profesional.

Asimismo, se consideraron documentos clave para el desarrollo del sector, como la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional vigente en el momento (MINEDUC, 2020) y los informes del proceso de supervigilancia que realiza el CNED sobre los CFTE, en cumplimiento de la ley N° 20.910. Todo lo anterior permitió organizar las propuestas en cuatro pilares estratégicos: financiamiento, calidad integral, infraestructura y gobernanza.

Este plan, en conjunto con las mejoras implementadas en distintos procesos e instrumentos de financiamiento, fueron el respaldo concreto que entregó la Subsecretaría para el desarrollo y expansión de los CFTE en el periodo 2022-2026.

Para ilustrar el crecimiento que han tenido en este período los CFT Estatales, cabe destacar que entre 2022 y 2025 la matrícula en estas instituciones aumentó en un 219%, pasando de 8.453 a 18.533 estudiantes. Este incremento se sustenta en gran parte en la ampliación territorial de la oferta de los CFTE, cuya presencia pasó desde 27 comunas en 2022 a 40 comunas en 2025, lo que representa un crecimiento del 148% en sólo tres años. Para 2026, se proyecta alcanzar una matrícula de más de 20 mil estudiantes en total para los CFTE.

A continuación, se destacan las principales gestiones de fortalecimiento realizadas en el marco del mencionado Plan.

Pilar 1: Financiamiento

En el ámbito financiero, a lo largo de esta administración se incrementaron los aportes destinados al gasto corriente de los CFTE. Considerando los incrementos materializados durante esta administración y el aprobado para el Presupuesto 2026, en total los recursos destinados a este concepto se han incrementado en más de 5.275 millones, equivalentes a un crecimiento del 77,4% respecto del año 2022.

Asimismo, durante este período se gestionaron reasignaciones presupuestarias para instituciones con déficit operativo: en 2022 se incorporaron \$3.983.000 millones adicionales y, en 2024, \$750.000 millones para enfrentar situaciones similares. Como resultado de estas acciones, si al año 2022 habían 8 CFTE en situación de déficit operativo (Maule, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Metropolitana, Antofagasta, Valparaíso y Magallanes), al año 2026 solo el CFT de Magallanes mantiene algún grado de dificultad, asociado a condiciones estructurales propias de su localización, las cuales se proyecta superar en 2027 gracias a su expansión a la capital regional. Cabe destacar que en 2026 ningún CFTE presentó dificultades asociadas a su flujo de caja, lo que expresa una mejoría respecto a la situación encontrada en 2022.

Además de incrementar sustancialmente los recursos, a partir del año 2024 se comenzó a implementar un nuevo procedimiento técnico para la distribución del Aporte Corriente, acordado en la mesa MINEDUC–DIPRES–CFTECH constituida tras el Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos 2023. Este procedimiento estableció un aporte permanente para el subsistema y definió una metodología de asignación más coherente con las condiciones reales de instalación de los CFT Estatales.

La metodología definida e implementada a partir de 2024 se estructura en dos etapas. En primer lugar, la aplicación de un polinomio compuesto por 11 variables, que recoge las características sociodemográficas y económicas de los territorios de emplazamiento de los CFTE, y a variables que responden a objetivos tales como la captación de matrícula, la conformación de una oferta académica distintiva, la promoción de la igualdad de género y el fortalecimiento de los CFTE con miras a su acreditación. En segundo lugar, la aplicación de una transformación lineal destinada a atenuar variaciones excesivas entre instituciones y asegurar una distribución proporcional y estable. La adopción de este mecanismo, validado conjuntamente con DIPRES y la Red CFTECH, representa un avance sustantivo en la consolidación de un modelo de financiamiento transparente, técnicamente fundamentado y alineado con las prioridades de equidad territorial, instalación institucional y expansión del subsistema.

En paralelo, durante este período se amplió el porcentaje de recursos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) de Fortalecimiento de Áreas Estratégicas destinados específicamente a Centros de Formación Técnica Estatales, lo que permitió que a partir del año 2023 y hasta el 2025, los CFTE se adjudicaran \$2.715.675.133 mediante 17 proyectos. Junto a esto, también se gestionó la incorporación de una glosa presupuestaria con un monto reservado para CFTE, siendo para el 2025 un 45,3% del monto total adjudicado.

Cabe destacar que no sólo los montos han aumentado: la calidad de los proyectos presentados también ha mejorado significativamente, reflejando un proceso de aprendizaje e instalación de capacidades institucionales, lo que ha redituado además en la adjudicación de fondos con recursos diferentes a los que provee MINEDUC. Sólo en 2025 los CFTE se adjudicaron proyectos de CORFO IP-CFT 2030, Observatorios Laborales Regionales de la Subsecretaría del Trabajo y fondos del Consejo Regional de Antofagasta para estudio de nueva sede (CNED, 2025).

Por último, se han mantenido instancias permanentes de diálogo entre la SUBESUP y CFTECH, con reuniones quincenales con la Directiva de CFTECH y la jefatura de División TP. En ellas se coordinan las diferentes instancias de relación con la Subsecretaría en temas financieros y normativos, además se acuerdan estrategias de desarrollo para estas instituciones.

Pilar 2: Infraestructura

Respecto de recursos de infraestructura, 12 de los 15 CFTE cuentan al 2026 con financiamiento transferido para la construcción de su edificio institucional; sin embargo, todos han recibido financiamiento para edificios de transición o apertura de nuevas sedes, lo que explica la existencia de 15 CFTE y presencia en 40 comunas al 2025.

Durante esta administración, entre 2022 y 2025 se traspasaron \$42.498.388.805 en total para gastos de capital, desagregados en \$26.858.371.727 para infraestructura definitiva y de transición, y \$15.640.017.078 para equipamiento y mobiliario.

Junto a lo anterior, se avanzó en establecer procesos coherentes, con etapas y criterios claros, y sumando servicios profesionales necesarios para la correcta ejecución de estos fondos, cumpliendo todos los estándares técnicos y con foco en el desarrollo académico e institucional de los CFTE. Para ello, desde 2023 se emprendió un proceso de actualización de la normativa que regula la adjudicación de recursos de capital. Gracias al trabajo interno de los equipos de la División TP se desarrolló una mesa de trabajo con DIPRES y luego se trabajó con Contraloría General de la República, proceso que culminó con la promulgación de la nueva Resolución N°32 de 2025, que reemplaza a la anterior Resolución N°3 de 2020.

Pilar 3: Calidad integral

En calidad integral, se implementaron espacios de formación y capacitaciones en áreas relevantes para el desarrollo institucional y los procesos de acreditación, en conjunto con actores clave del entorno de los CFTE. Destacan las capacitaciones técnicas coordinadas con la Superintendencia de Educación Superior y la Contraloría General de la República en materias financieras y regulatorias; los cursos sobre la ley N° 21.369 — que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior— desarrollados con el Ministerio de la Mujer y

Equidad de Género; y las jornadas anuales de Buenas Prácticas de Tutoría y Vinculación (2023, 2024 y 2025), realizadas en coordinación con las universidades estatales en el marco de los convenios de fortalecimiento académico, administrativo y financiero. A su vez se generaron instancias de capacitación en formulación de proyectos e innovación durante el año 2024 al alero del programa IP-CFT 2030, con el objetivo de balancear las capacidades de los CFTE respecto de otras instituciones para la postulación de proyectos de innovación.

Por último, se promovió también el desarrollo de capacidades en herramientas digitales. En 2023 se ofrecieron un total de 75 cupos dirigidos a docentes para el desarrollo de capacitaciones en uso de herramientas y competencias digitales. Estos cupos formaron parte de un curso ofrecido por la Organización de Estados Iberoamericanos y se ofrecieron a los 15 CFT Estatales para el desarrollo de competencias docentes.

Como espacios de apoyo técnico permanente, los CFTE participan en comisiones y redes transversales del sistema de educación superior sobre discapacidad, género, interculturalidad, innovación y transferencia tecnológica. En este último ámbito, se consolidó la participación en el programa IP-CFT 2030 de CORFO, donde los CFTE postularon y adjudicaron financiamiento para 1 iniciativa de innovación en 2025, además de participar de manera amplia y mayoritaria en las capacitaciones docentes ofrecidas en el mismo ámbito, contando con 37 docentes capacitados durante el mismo año. Además, tres CFTE participaron del co-financiamiento y confección del Plan Estratégico de Innovación, el cual resulta central para la definición de acciones en la materia. Por último, y bajo el mismo programa, el Informe de Benchmarking del mismo proyecto consigna avances de varios CFTE en materia de capacidades institucionales, entregando mejores perspectivas y buenas prácticas a socializar hacia el futuro.

En la misma línea, los CFTE de Los Lagos y Magallanes participaron activamente en los respectivos pilotos de Innova TP. Esta iniciativa, impulsada por la Subsecretaría de Educación Superior, tiene el objetivo de incorporar a las IES TP a los ecosistemas de innovación regionales, contribuyendo al desarrollo de capacidades institucionales orientadas a la calidad y la pertinencia territorial.

Durante esta gestión también se fortaleció el trabajo con las universidades estatales que ejercen los roles de tutoría y vinculación definidos por ley. Desde 2017, los respectivos decretos han establecido formalmente estos nombramientos, junto con los convenios de fortalecimiento suscritos entre el MINEDUC y las universidades tutoras, los cuales se materializan en planes de trabajo para el desarrollo de capacidades académicas, administrativas y financieras. Asimismo, mediante los decretos de designación de universidades vinculadas, se ha estructurado la red de apoyo institucional. Un hito relevante ocurrió en diciembre de 2024, con el envío del Ordinario N°17.545 que establece los lineamientos para la ejecución del rol de las universidades vinculadas, definiendo contraparte institucional, carta de acuerdo entre autoridades, plan de trabajo, procedimientos de seguimiento y formatos de entrega.

Entre 2023 y 2025, estas relaciones se reforzaron mediante jornadas de buenas prácticas que sistematizaron experiencias de tutoría y vinculación.

A nivel normativo, la Ley Miscelánea N° 21.544 —publicada en febrero de 2023— introdujo un cambio sustantivo al postergar de seis a diez años el plazo para que los CFT Estatales deban presentarse a acreditación institucional, otorgando condiciones más realistas para la consolidación de sus procesos internos. Complementariamente, la Ley de Reajuste 2026 incorporó, en su artículo 140, la posibilidad de reelección de rectoras y rectores que deban conducir a la institución durante la fase de acreditación correspondiente a un tercer período, aportando continuidad en la conducción estratégica.

Finalmente, se dio especial énfasis al trabajo sistemático con los Directores representantes del MINEDUC en los directorios de los CFT Estatales, con el fin de monitorear aspectos clave del desarrollo institucional tales como cumplimiento normativo jurídico y financiero, creación y supresión de sedes y carreras, dotación de personal y gestión operativa. De esta manera se buscó apoyar la gestión directiva interna para avanzar en línea de los criterios de acreditación institucional.

Más allá de las acciones comprometidas en el plan de fortalecimiento, particularmente en este pilar es importante relevar acciones complementarias, por ejemplo, en temas de acceso, vacantes máximas, sistemas de caracterización estudiantil y nuevos convenios para fomentar la continuidad de estudios de personas adultas hacia los CFTE.

Mediante la Resolución Exenta N°3430 del año 2024, se mantuvo el régimen excepcional que elimina los límites de vacantes máximas para el acceso al Aporte de Gratuidad en los CFT Estatales, permitiendo acompañar la expansión sostenida del sistema. El artículo 8° de dicha resolución establece expresamente que estas instituciones no están sujetas a restricciones de crecimiento para la recepción del beneficio.

En cuanto a las capacidades propias de generación y sistematización de la información -uno de los puntos críticos para la acreditación institucional- cabe destacar que los 15 CFTE se encuentran aplicando la Ficha de Caracterización Única (FCU), instrumento desarrollado por la Subsecretaría de Educación Superior para apoyar los procesos de caracterización de estudiantes que ingresan a primer año a las instituciones de educación superior TP (IES TP) adscritas al Sistema de Acceso. Sumado a esto, han desarrollado instrumentos propios orientados a identificar brechas de conocimientos, competencias tecnológicas y condiciones de ingreso. Según el informe de supervigilancia de CNED (2025), el uso de estos instrumentos permite fortalecer la progresión académica y contribuir a la mejora de la retención, que en 2025 -para la cohorte 2024-, promedió un 70%.

Por otro lado, los avances obtenidos en la política del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional y la creación de un estándar metodológico para la construcción de Poblamientos Sectoriales abre nuevas oportunidades para el desarrollo de los CFTE,

al establecer criterios comunes que fortalecen la calidad, coherencia y transparencia de los procesos de construcción de cualificaciones vinculadas a sectores productivos estratégicos. Este instrumento facilita una participación más activa de las instituciones TP en la identificación de competencias relevantes para el desarrollo territorial, contribuyendo a alinear la oferta formativa con las necesidades del mundo del trabajo.

Asimismo, durante este período se avanzó en una agenda complementaria orientada a fortalecer las trayectorias educativas de personas jóvenes y adultas, mediante el diseño e implementación del Convenio 935 entre la Subsecretaría de Educación Superior –a través de la División TP- y la Subsecretaría de Educación - a través de su Coordinación Nacional de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)-, cuyo propósito es facilitar la continuidad de estudios de las personas egresadas de la modalidad hacia los CFT Estatales. Esta iniciativa, que se origina en experiencias piloto desarrolladas desde 2023 —como la articulación curricular con EPJA en Peñalolén y los convenios con redes pedagógicas en Tarapacá y Araucanía—, permitió consolidar un marco de trabajo interinstitucional sustentado en diagnósticos compartidos, directrices de articulación curricular y acciones de difusión dirigidas a comunidades EPJA. En 2025 se formalizó este convenio nacional que establece lineamientos, productos y mecanismos de seguimiento para su implementación, integrando a los CFT al ecosistema de la modalidad EPJA. Este trabajo se articula mediante una mesa técnica anual y el Comité de Entorno Laboral y Trayectorias de la Mesa de Coordinación de CFT Estatales, contribuyendo a institucionalizar un modelo de intervención orientado a garantizar transiciones educativas inclusivas, coherente con los principios de educación a lo largo de la vida y con las orientaciones curriculares en desarrollo para la modalidad.

Pilar 4: Gobernanza

En materia de gobernanza, el período 2022–2026 estuvo marcado por el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, supervisión y articulación institucional del sistema de CFT Estatales. Como primera acción se renovó la representación del MINEDUC en los Directorios y se consolidó un espacio formal de trabajo -la Coordinación de Directores/as CFTE- para uniformar lineamientos, mejorar los flujos de información y apoyar la toma de decisiones informada en los distintos órganos directivos a lo largo del país.

Este espacio de coordinación de representantes ministeriales ha permitido hacer análisis y propuestas para el seguimiento de la elaboración de presupuestos, modificaciones presupuestarias, revisión de reglamentos y normativa interna, y decisiones estratégicas sobre nuevas sedes y carreras, entre otras materias de crecimiento. Asimismo, se ha brindado apoyo directo a los directorios frente a diversas contingencias que inciden en la continuidad y calidad del desarrollo institucional, tales como procesos de cambio de autoridades y subrogancias, conflictos laborales u organizacionales, la resolución de denuncias y apelaciones conforme a las

atribuciones estatutarias, la correcta aplicación de la normativa pública aplicable a los CFTE y la gestión con otros organismos del Estado, especialmente en casos en que dichas reparticiones no han designado oportunamente a sus representantes en los directorios. Estas funciones han permitido resguardar la gobernanza interna de las instituciones y asegurar condiciones de estabilidad para su funcionamiento.

Este espacio además realizó inducciones y capacitaciones a distintos representantes públicos y gremiales en los directorios de CFT Estatales, para fomentar el ejercicio informado de su rol y el fortalecimiento de los nacientes gobiernos corporativos. Esto se relaciona con los esfuerzos de capacitación y formación que se han desplegado en distintos temas para apoyar el desarrollo institucional de los CFTE, con la intención de avanzar hacia la profesionalización y estabilización del gobierno corporativo de los CFTE, garantizando la continuidad del servicio y el desarrollo estratégico ante coyunturas administrativas, y privilegiando la continuidad de procesos de cara a las acreditaciones institucionales.

Paralelamente, se avanzó en la actualización del marco regulatorio y de coordinación del subsistema, incorporando definiciones estratégicas en la “*Estrategia Nacional de Educación y Formación Técnico Profesional 2025 – 2030*” (MINEDUC, 2026) orientadas hacia la educación pública, y revisando los instrumentos vigentes para mejorar la relación entre CFTE y diversos actores clave, como las universidades estatales y el sistema escolar con sus distintas modalidades. En línea con estas incorporaciones, se desarrollaron previamente lineamientos para la articulación entre Educación Media TP y CFTE, la coordinación de planes de trabajo con universidades vinculadas y el fomento de buenas prácticas mediante instancias técnicas permanentes. Estas acciones desde el Ejecutivo, junto con la constitución de la personalidad jurídica de CFTECH, comienza a sentar las bases para la acción institucional en red y abre posibilidades de implementarse a escala nacional, macrozonal, entre otras.

Por último, recientemente el Gobierno ha ingresado un proyecto de ley que establece ajustes para la modernización de la educación superior y fortalece la gobernanza de los CFTE ([Boletín N° 18.104-04](#)). Para reforzar la coherencia entre los Centros de Formación Técnica Estatales y la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional, especialmente en su dimensión macrozonal, el proyecto institucionaliza el Consejo de Rectores y Rectoras de los CFT Estatales como órgano encargado de promover la acción articulada y colaborativa de las instituciones técnicas estatales, con miras a desarrollar objetivos y proyectos comunes.

Asimismo, en el proyecto se incorporan normas legales comunes sobre gobierno interno para modernizar la gestión de los CFT, regulando explícitamente sus órganos superiores (Directorio y Rector), modificando la composición del Directorio para integrar representantes del Presidente de la República y actores regionales clave, estableciendo mayores deberes y responsabilidades para sus miembros, fijando dietas para directores externos y creando una Contraloría Interna. Estas medidas buscan fortalecer la gobernanza, la sostenibilidad institucional y la vinculación estratégica de los CFT con las políticas públicas y el desarrollo productivo regional.

El conjunto de acciones aquí presentadas busca avanzar hacia bases institucionales de gobernanza más estables, participativas y coherentes con el desarrollo del subsistema, a la vez que permiten proyectar desafíos asociados a la implementación de la nueva Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional, considerando el contexto institucional, territorial y de acreditación que enfrentan los CFT Estatales.

Conclusiones del plan de fortalecimiento para los CFT Estatales

Por último, el conjunto de los avances alcanzados en el marco del plan de fortalecimiento entre 2022 y 2026 configuran un proceso integral de fortalecimiento del subsistema de CFT Estatales, donde las dimensiones de financiamiento, infraestructura, calidad integral y gobernanza convergen para dotarlos de mayores capacidades, estabilidad institucional y visión estratégica. Las acciones ejecutadas — tanto las orientadas a resolver urgencias operativas como aquellas dirigidas a instalar marcos de largo plazo— reflejan un esfuerzo sostenido por consolidar al Estado como garante de una formación técnico-profesional pertinente, inclusiva y con enfoque territorial.

Los desafíos que permanecen son aquellos vinculados a la implementación plena de las nuevas normativas, la ejecución de la Estrategia Nacional de EFTP para 2025-2030, la construcción de los edificios institucionales y la preparación para los procesos de acreditación que comienzan en 2028 con Maule y Araucanía, que demandan continuidad institucional y colaboración intersectorial. No obstante, este periodo presidencial deja capacidades instaladas, aprendizajes compartidos y un camino emprendido para que los CFT Estatales sigan contribuyendo al desarrollo regional y al fortalecimiento de la educación superior técnica profesional como bien público.

V. Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior (2026-2038)

La “Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior en Chile (2026-2038)”, elaborada por un Consejo Asesor convocado por el Ministerio de Educación y publicada en noviembre de 2025, establece orientaciones de largo plazo para el desarrollo del sistema mediante la identificación de desafíos estratégicos, objetivos y líneas de acción que orientan las políticas públicas y el desarrollo institucional del sector. La estrategia propone una visión para la educación superior chilena, consistente en “*un sistema de educación superior sostenible, dinámico y orientado estratégicamente que, mediante la integración entre sus funciones esenciales de docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio y de la sinergia entre sus instituciones y subsistemas, produce capacidades efectivas para responder a los desafíos del cambio social y tecnológico de la sociedad del conocimiento, consolidándose como referente internacional y contribuyendo, a través de las personas que forma, a conducir el tránsito hacia el desarrollo sostenible, la cohesión social y la equidad territorial*”.

La Estrategia se despliega mediante cuatro desafíos prioritarios y dieciséis objetivos estratégicos transversales al sector.

Figura 9. Desafíos estratégicos y Objetivos estratégicos - Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior en Chile (2026-2038).

Desafío Estratégico	Objetivos
I. Transitar hacia trayectorias formativas “flexibles y articuladas”, reconociendo la diversidad de necesidades y el desarrollo integral de las personas; pertinente al contexto de desafíos sociales, culturales y productivos.	- Objetivo estratégico 1.1. Generar cambios institucionales y formativos que permitan potenciar el desarrollo de trayectorias educacionales articuladas, diversas, eficientes y flexibles, en contextos de aprendizaje a lo largo de la vida. - Objetivo estratégico 1.2. Robustecer los mecanismos de apoyo a la transición entre la educación media y la educación superior (en todos sus niveles formativos), así como la articulación entre los subsistemas de la educación superior y su vinculación con el mundo del trabajo. - Objetivo estratégico 1.3. Potenciar la calidad, pertinencia y efectividad de la docencia en educación superior a través de la innovación y la investigación en enseñanza y aprendizaje, enriqueciendo así la formación del estudiantado. - Objetivo estratégico 1.4. Desarrollar instrumentos de política pública que fortalezcan la capacidad de las instituciones de educación superior para responder a la diversidad de perfiles, trayectorias y necesidades formativas del estudiantado, asegurando condiciones de acceso, permanencia, titulación oportuna y logro de aprendizajes. - Objetivo estratégico 1.5. Apoyar el desarrollo e implementación de políticas y mecanismos de bienestar en las instituciones de educación superior de acuerdo con los perfiles, experiencias de vida y trayectorias del estudiantado.

Desafío Estratégico	Objetivos
II. Fortalecer los procesos de conocimiento, investigación e innovación, constituyéndolos como “valor público”.	• Objetivo estratégico 2.1. Consolidar una institucionalidad robusta y eficiente para la generación de conocimiento e innovación, vinculada con necesidades de la sociedad del conocimiento y el desarrollo futuro del país. • Objetivo estratégico 2.2. Impulsar la proyección regional e internacional del sistema de educación superior a través del desarrollo de un ecosistema de postgrado robusto, que produzca capacidades para responder a los desafíos prioritarios del país, América Latina y el mundo. • Objetivo estratégico 2.3. Fortalecer programas y mecanismos para el desarrollo de las capacidades de creación de valor productivo en la IES, tanto a través de la generación de Empresas de Base Científico-Tecnológica (EBCT) como mediante el apoyo al desarrollo de capacidades de innovación en empresas.
III. Fortalecimiento de las capacidades de la educación superior, para adaptarse, anticipar y protagonizar desafíos de futuro a través de sus ámbitos estratégicos.	• Objetivo estratégico 3.1. Potenciar la capacidad del sistema de educación superior para anticipar y responder a las transformaciones socioproductivas y ambientales del futuro, mediante mecanismos de vinculación intersectorial, agendas de prospección laboral con énfasis en la dinamización productiva y el empleo de calidad, y una cultura de formación continua. • Objetivo estratégico 3.2. Desarrollar agendas y programas CTCI para la generación de conocimiento con valor público, articulando especificidades locales, así como desafíos nacionales y globales • Objetivo estratégico 3.3. Fomentar procesos de vinculación bidireccional, intersectorial y multinivel de la educación superior con el entorno, para fortalecer la equidad territorial y el desarrollo sostenible.
IV. Consolidar una gobernanza sistémica orientada estratégicamente mediante actualización de regulación, aseguramiento de la calidad y financiamiento.	• Objetivo estratégico 4.1. Fortalecer la gobernanza y orientación estratégica del sistema de educación superior para articular de manera más efectiva las diversas iniciativas que en la actualidad están distribuidas en distintas agencias, y así potenciar sus capacidades de aportar al desarrollo sostenible del país y sus regiones. • Objetivo estratégico 4.2. Fortalecer y modernizar la gestión administrativa, financiera y estratégica de las instituciones de educación superior del Estado, de modo que puedan cumplir con su papel central en el desarrollo científico, tecnológico, cultural y territorial del país, actuando como red pública articulada, innovadora y ágil, con capacidad de proyección internacional y de contribución al desarrollo sostenible de Chile y América Latina. • Objetivo estratégico 4.3. Optimizar la arquitectura institucional del sistema de educación superior para fortalecer la cooperación entre subsistemas e instituciones, asegurar la eficiencia en la articulación de las trayectorias formativas, y consolidar la sostenibilidad y capacidad de las IES para el cumplimiento de sus misiones. • Objetivo estratégico 4.4. Avanzar hacia un sistema de regulación y aseguramiento de la calidad de la educación superior orientado a logro de resultados y que reconozca la diversidad de propósitos institucionales presentes en el sistema.

Desafío Estratégico	Objetivos
	Objetivo estratégico 4.5. Avanzar hacia la armonización de los mecanismos de financiamiento de la educación superior, de modo que estos se acoplen con los objetivos del desarrollo estratégico del sistema, aseguren su sostenibilidad, y distingan el financiamiento estudiantil de otras funciones que cumplen las instituciones de educación superior.

Fuente: Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior en Chile (2026-2038).

En conjunto, estos desafíos y objetivos estratégicos configuran un marco de referencia para orientar el desarrollo futuro del sistema de educación superior en Chile, destacando la necesidad de avanzar hacia una mayor articulación entre trayectorias formativas, generación de conocimiento, adaptación institucional y gobernanza sistémica.

Para la educación superior pública en particular, el objetivo estratégico 4.2 plantea la necesidad de “*fortalecer y modernizar la gestión administrativa, financiera y estratégica*” de las instituciones estatales, de modo de potenciar su rol público, articulado como una red innovadora y ágil, con proyección internacional y de contribución al desarrollo sostenible del país y la región.

Las líneas de acción que permiten materializar este objetivo involucran tanto a la educación superior universitaria como la técnico-profesional.

- Línea de acción 4.2.1 Modernizar el régimen jurídico especial de las universidades estatales, contenido en la ley N° 21.094, dotándolas de normas que les permitan alcanzar una gestión administrativa, financiera y estratégica más flexible y ágil para el ejercicio de su autonomía institucional y el logro de sus propósitos.
- Línea de acción 4.2.2. Adecuar el régimen jurídico de los centros de formación técnica estatales, establecido en la ley N° 20.910, con el fin de modernizar su marco normativo y fortalecer su capacidad de gestión institucional para el cumplimiento de su misión territorial y de vinculación con los sectores productivos.
- Línea de acción 4.2.3. Articular la planificación de las IES estatales para potenciar su aporte al desarrollo sostenible del país y sus regiones, fortaleciendo mecanismos de integración y coordinación que permitan mejorar su funcionamiento, incrementando sus capacidades para abordar de manera colaborativa —y en red— los desafíos estratégicos del país.
- Línea de acción 4.2.4. Generar planes y programas para promover un rol activo de las IES estatales en el desarrollo de iniciativas vinculadas a los desafíos estratégicos del país.

En base a la proyección que plantea la Estrategia para el desenvolvimiento y consolidación de la educación superior pública, el siguiente apartado aborda los principales desafíos para el despliegue de una agenda de modernización de mediano y largo plazo, considerando los diagnósticos institucionales, las experiencias recientes de política pública analizadas en este informe y los lineamientos de la Estrategia de Desarrollo 2026-2038.

VI. Desafíos para una agenda de modernización de la educación superior pública

La educación superior pública enfrenta múltiples desafíos en torno al fortalecimiento y consolidación de sus instituciones y la proyección de su rol público en todo el territorio nacional. Tales desafíos han quedado plasmados en distintos instrumentos de política pública, como la Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior en Chile y la actualización 2025 de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional, así como en los diagnósticos y propuestas de las comisiones expertas lideradas por Aldo Valle (marzo de 2025) y Carlos Cáceres (enero de 2026) y en otras iniciativas descritas en este reporte.

Las distintas instancias coinciden en señalar la necesidad de adecuar y alinear los marcos regulatorios, de gobernanza y de orientación estratégica del sector, de modo de desplegar sus capacidades institucionales en un entorno nacional, regional y global de creciente complejidad y competitividad. En este marco, para las instituciones estatales, este escenario implica consolidar los impactos de sus funciones misionales y públicas a través de una gestión administrativa, financiera y estratégica eficiente y moderna, alineada con las necesidades del desarrollo sostenible del país y sus habitantes. A partir de lo anterior, se identifican tres ejes que articulan una agenda de modernización de la educación superior pública.

En primer lugar, como se ha evidenciado en la sección de Diagnóstico, si bien en la última década el financiamiento público a las instituciones del Estado se ha incrementado y diversificado, el marco institucional y los incentivos del sistema no han evolucionado con igual coherencia estratégica. En consecuencia, el mayor financiamiento público carece aún de procesos institucionales ágiles y coordinados que habiliten con eficiencia el cumplimiento de las funciones públicas encomendadas a las universidades y CFT estatales en las leyes N° 21.094 y N° 20.910.

En esta dirección, uno de los nudos críticos es el régimen de control de las instituciones de educación superior estatales. En efecto, la Comisión Valle advirtió que la coexistencia de múltiples instancias de fiscalización (Contraloría, Superintendencia, controles internos y otros órganos) ha derivado en altos costos de transacción y rigideces procedimentales que afectan la capacidad de adaptación estratégica de las universidades estatales y, potencialmente, de los centros de formación técnica estatales. En una línea complementaria, la Comisión Cáceres subrayó que los instrumentos de financiamiento público operan con lógicas superpuestas y sin criterios de complementariedad, lo que dificulta articular la autonomía institucional con la responsabilidad y resultados en el uso de los recursos públicos. Ambos diagnósticos apuntan a la necesidad de modernizar tanto los marcos de control como los instrumentos de financiamiento, de modo que operen de manera integrada y coherente con los objetivos estratégicos del sector.

Un segundo desafío radica en la naturaleza jurídica y el régimen especial de las instituciones estatales. La Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior estableció la necesidad de modernizar el régimen jurídico de las universidades estatales (Línea de acción 4.2.1), así como de adecuar el régimen jurídico de los centros de formación técnica estatales (Línea de acción 4.2.2). La Comisión Valle, por su parte, argumentó que la subsunción de las universidades bajo la categoría de "servicios públicos descentralizados" no refleja adecuadamente la especificidad de su función académica, investigativa y territorial, generando ambigüedades interpretativas que limitan el ejercicio efectivo de su autonomía. En el plano operativo, la Comisión Cáceres complementó este diagnóstico al mostrar cómo ciertas restricciones regulatorias inciden en la gestión financiera, la administración de recursos propios y la planificación de mediano plazo. Así, estos diagnósticos apuntan a la necesidad de avanzar hacia un régimen jurídico más coherente y estable para las instituciones del Estado, que reconozca su especificidad institucional y alinee explícitamente su autonomía con la responsabilidad pública.

En tercer lugar, existe el desafío de consolidar un esquema de financiamiento que, sobre la base de un sistema de provisión mixta y amplia diversidad y autonomía institucionales, responda con mayor coherencia a los objetivos de desarrollo, proyección estratégica y sostenibilidad del sistema, potenciando al mismo tiempo el rol público que la ley encomienda a las instituciones estatales. En este sentido, como indica la mencionada Estrategia en su objetivo estratégico 4.5, resulta necesario diferenciar mejor el financiamiento estudiantil del apoyo a las demás funciones que desempeñan las instituciones de educación superior. En la misma dirección, la Comisión Cáceres recomendó revisar la arquitectura combinada de aportes basales, financiamiento por matrícula y mecanismos basados en desempeño, de modo de asegurar no solo la coherencia del diseño técnico de los instrumentos, sino también su articulación con los objetivos estratégicos del sistema y con la capacidad institucional para responder a los incentivos establecidos. Asimismo, los mecanismos de financiamiento deben considerar los costos que involucra dar respuesta a estos objetivos, y su vinculación con los contextos locales y regionales en que se insertan las instituciones. Esto resulta especialmente relevante para los CFTE ubicados en comunas aisladas o de baja densidad poblacional, donde la construcción de capacidades humanas y productivas enfrenta condiciones estructurales adversas que requieren apoyos institucionales específicos y sostenidos.

Los desafíos anteriores delinean una agenda de modernización de la educación superior pública que orienta las iniciativas y proyectos descritos en este informe. Las medidas impulsadas en el período de gobierno constituyen pasos concretos tanto para corregir desbalances históricos como para consolidar el rol público de las instituciones estatales ante los desafíos del futuro. De esta manera, el próximo ciclo de política pública enfrentará la tarea de profundizar, articular y proyectar el conjunto

de estas y otras iniciativas, apoyando la consolidación de una arquitectura institucional coherente que permita a las instituciones de educación superior públicas desplegar plenamente sus funciones de formación, investigación, innovación y desarrollo territorial en beneficio del desarrollo equitativo y sostenible del país y sus regiones.

Reconocimiento a funcionarias y funcionarios públicos

Nada de lo realizado en este período habría sido posible sin el compromiso, la experiencia y la dedicación de las y los equipos técnicos, profesionales y administrativos de la Subsecretaría, las Divisiones y departamentos, y los distintos organismos públicos que colaboraron estrechamente en la implementación de estas medidas. Su capacidad de gestión, sentido de responsabilidad pública e integridad funcionaria han sido fundamentales para llevar adelante las acciones impulsadas por esta administración.

Reconocemos también el trabajo dedicado de las y los docentes, investigadoras e investigadores, equipos directivos, profesionales, técnicos y administrativos de las Universidades Estatales y tradicionales de Chile, cuya labor cotidiana permite sostener y proyectar la educación superior pública en todo el territorio. Su compromiso con la formación, la generación de conocimiento y la vinculación con los desafíos sociales del país ha sido fundamental para fortalecer el ecosistema de educación superior universitaria. La experiencia acumulada por estas instituciones, su aporte histórico a la vida republicana y su vocación por el servicio público constituyen un soporte imprescindible para avanzar hacia una educación superior al servicio del bien común.

Del mismo modo, reconocemos el trabajo cotidiano de las y los funcionarios, del cuerpo docente, de los equipos profesionales, técnicos, administrativos y directivos de los CFT Estatales, quienes, en contextos territoriales muchas veces adversos, han hecho realidad una política pública que hasta hace pocos años era solo una aspiración. Su compromiso con las y los jóvenes y personas adultas de los territorios más diversos del país ha permitido acercar el derecho a la educación y abrir nuevas oportunidades de desarrollo donde antes no existían.

Referencias

Apruebo Dignidad (2022) *Programa de Gobierno 2022-2026*. <https://archive.org/details/plan-de-gobierno-ad-2022-2026>

Banco Mundial (2024). *Inscripción escolar, nivel terciario (% bruto) | Data [Base de datos]*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.TER.ENRR>

Comisión Marfán (2023). *Informe Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial*. Noviembre 2023.

CNED (Consejo Nacional de Educación, Chile) (2025) *Informe Avance Proceso Supervigilancia Centros de Formación Técnica Estatales*.

DIPRES (Dirección de Presupuestos, Chile) (2024). *Anuarios de las Estadísticas de las Finanzas Públicas*. Ministerio de Hacienda. <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15407.html>

Ministerio de Educación (MINEDUC, Chile) (2020) *Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional*. <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2020/12/Estrategia-FTP.pdf>

Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2024). *Competencias clave para el procesamiento de la información de la población en edad laboral en Chile: resultados PIAAC 2023 y su evolución en el tiempo*. Evidencias 65. Santiago, Chile. https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/21390/EVIDENCIA%2066_2024_fd02.pdf

Ministerio de Educación (MINEDUC, Chile) (2026) *Estrategia Nacional de Educación y Formación Técnico Profesional*. <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2026/02/Estrategia-Nacional-de-Educacion-y-Formacion-TP.pdf>

SES (Superintendencia de Educación Superior) (2025). *Gastos y costos en la educación superior chilena 2012-2024*. https://www.sesuperior.cl/wp-content/uploads/2026/02/Estudio-Salud-Financiera-2025_SES.pdf

SES (Superintendencia de Educación Superior) (2024) *Ingresos y perfiles de riesgo en la educación superior chilena*. <https://www.sesuperior.cl/wp-content/uploads/2025/01/Estudio-Salud-Financiera-2024-20250115.pdf>

SIES (Servicio de Información sobre Educación Superior) (2025a). *Matrícula 2007-2022 [Base de datos]*. <https://www.mifuturo.cl/bases-de-datos-de-matriculados/>

SIES (2025b). *Compendio Histórico de Educación Superior*. <https://www.mifuturo.cl/compendio-historico-de-educacion-superior/>

Subsecretaría de Educación Superior (2022a) *Plan de Fortalecimiento para los Centros de Formación Técnica Estatales (periodo 2022-2026)*.

Subsecretaría de Educación Superior (2022b) *Informe de resultados. Mesa de trabajo con CFT Estatales*. División Técnico Profesional de Nivel Superior. Agosto 2022.

Subsecretaría de Educación Superior (2024) *Primer Informe Técnico sobre el marco jurídico y de financiamiento de las Universidades del Estado*. Julio 2024.

Subsecretaría de Educación Superior (2024) *Primer Informe Técnico sobre el marco jurídico y de financiamiento de las Universidades del Estado*. Septiembre 2024.

Subsecretaría de Educación Superior (2026) *Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior en Chile (2026-2038)*. <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2026/01/Estrategia-Desarrollo-Educacion-Superior-Chile-2026-2038.pdf>

Subsecretaría de Educación Superior (2026b) *Informe Financiamiento público y desarrollo de las universidades del Estado, durante la última década*. Enero 2026.

Subsecretaría de Educación Superior (2026c) *Informe Análisis del Programa PFUE y proyectos con enfoque de marco lógico*. Enero 2026.
